



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., 20 de enero de 2022

Visto el informe secretarial que antecede, **SE DISPONE:**

1. Desglóse el memorial del Vie 26/11/2021 11:32 como quiera que no corresponde a este expediente.
2. Requerir a la secretaría para que se sirva informar claramente si se encuentra cubierta la totalidad de la obligación en depósitos judiciales, conforme al auto que aprobó las liquidaciones de crédito y costas, inciso final del artículo 447 del C.G.P. y si estos fueron entregados los dineros al demandante y el exceso al demandado.

Cumplido lo anterior regrese al Despacho para decidir sobre su terminación.

NOTIFÍQUESE.

JESSICA LILIANA SAEZ RUIZ

Juez

(djc)

2019-656

(1)

NOTIFICACION POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en **ESTADO** No.

05 Hoy 21 de enero de 2022

El Secretario

FLOR ALBA ROMERO CAMARGO

Firmado Por:

**Jessica Liliana Saez Ruiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 015
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0763aff9df473037051b401da1fb2e8d52f361f236c2e92981abb5e653c1140b**

Documento generado en 20/01/2022 03:00:38 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>